



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 016:

Página 1 de 3

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Riosucio - Caldas)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
CANDIDA ROSA MARIN SUÁREZ	R-2019-017565	E-2019-009207	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE NO FUE RECLAMADO. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 016:



FONDO ADAPTACIÓN 27/9/2019 Folios: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIM ANEXO	F-2019-009207
Origen: 15.11/ETSV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Beneficiario: CANDIDA ROSA MARIN SUAREZ	
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO R-2019-017565.	

Bogotá D.C.

Señora:
CANDIDA ROSA MARIN SUÁREZ
 Jurisdicción de Riosucio, Vereda Las Guacas
 Riosucio, Caldas.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado R-2019-017565.

Respetada Señora Marín,

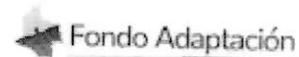
Reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 12 de septiembre de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno R-2019-017565, en la cual solicita que "...ordenar a quien corresponda se me informe la fecha para la realización de la Construcción de Vivienda en Lote Propio...", dentro del término legalmente establecido, doy contestación de la misma en los siguientes términos:

Con el fin de entregar una respuesta de fondo a su solicitud le informamos que se realizó la verificación de su registro en la base de datos de la entidad, en donde se pudo evidenciar que usted renunció voluntariamente al beneficio, por ende, no será objeto de atención por parte del Fondo Adaptación.



Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
 Edificio Carrera Séptima
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
 Código postal: 110231



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 016:

Página 3 de 3



De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Ategoramente,



MARÍO HERNAN CAMELO DUQUE

Asesor II- Sector Vivienda

Proyecto: Oligo Fernando Piñeros Sanabria

Código Expediente: 2014521023010002E2

Carrera 7 # 71 - 12 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231

 Fondo Adaptación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 12 de marzo de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzon
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano 
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 